



MACROPROCESO ADMINISTRATIVOS
PROCESO GESTIÓN ELECTORAL INSTITUCIONAL Y DE PETICIONES
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTOS

Código: A-ED-P01-F11

Versión: 01

Página 1 de 2

RESOLUCIÓN No. 4281

05 OCT 2015

Por la cual se Declaran Electos, Representantes de los docentes escalafonados por las áreas de **CIENCIAS BÁSICAS** (Químicas, Físicas, Matemáticas Y Biología), **TECNOLÓGICA** (Ingenierías, Diseño, Veterinaria y Zootecnia y Estudios Tecnológicos) y **CIENCIAS DE LA SALUD** (Medicina y Enfermería) (Programas Propios), ante el **COMITÉ DE PERSONAL DOCENTE Y DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE**, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante Ley 30 de 1992, Decreto 1279 de 2002, Acuerdo 059 de 2002, Acuerdo 047 de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No.2735 de 2015, modificada por la Resolución 3513 de 2015, se convocó a los docentes escalafonados por las Áreas de CIENCIAS BÁSICAS (Químicas, Físicas, Matemáticas Y Biología), TECNOLÓGICA(Ingenierías, Diseño, Veterinaria y Zootecnia y Estudios Tecnológicos) y CIENCIAS DE LA SALUD(Medicina y Enfermería) (Programas Propios) de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que el día 25 de septiembre de 2015, de 8:00 a.m. a 8:00 p.m., elijan su representante ante el Comité de Personal Docente y de Asignación de Puntaje, de la Universidad Pedagógica y Tecnología de Colombia, de acuerdo con lo previsto en el decreto 1279 de 2002, Acuerdo 059 de 2007 y acuerdo 047 de 2014.

Que el día 25 de septiembre de 2015, de 8:00 am a 8:00 p.m. se llevó a cabo el proceso de elección del Representante de los docentes escalafonados por el Área de CIENCIAS BÁSICAS (Químicas, Físicas, Matemáticas Y Biología), TECNOLÓGICA(Ingenierías, Diseño, Veterinaria y Zootecnia y Estudios Tecnológicos) y CIENCIAS DE LA SALUD(Medicina y Enfermería) (Programas Propios), mediante el sistema de información de voto electrónico, con el acompañamiento del Grupo Organización y Sistemas y la Oficina de Control y Evaluación de la Gestión Universitaria de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, tal como se verifica en las actas de apertura y cierre del proceso.

Que una vez cerrado el tiempo establecido para la votación, el sistema de información de voto electrónico, reportó los siguientes resultados:

PROGRAMA	ASPIRANTES	VOTOS	VOTOS BLANCOS	TOTAL DE VOTOS
ÁREA TECNOLÓGICA	GUSTAVO CÁCERES CASTELLANOS	17	0	17
ÁREA DE SALUD	BIBIANA MATILDE BERNAL GÓMEZ	6	0	6
ÁREA CIENCIAS	ARMANDO SARMIENTO SANTOS	9	0	9

Que mediante oficio con fecha 02 de octubre de 2015, la Coordinadora del Grupo Organización y Sistemas de la UPTC, informa al Comité Electoral, que no se presentó alteración o daño al sistema de información del voto electrónico, durante el 25 de septiembre de 2015.

Que la Presidente del Comité electoral en ejercicio de la función contemplada en el Art. 41 literal g) del Estatuto General, Acuerdo 066 de 2005, proyecta la Resolución por medio de la cual se declaran electos los representantes ante los diferentes estamentos, ante las corporaciones universitarias de la UPTC, de conformidad con lo arrojado por el sistema de información de voto electrónico.

Que es función del Rector de expedir mediante Resoluciones los actos administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

4281

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
 PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
 PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
 RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTOS



Código: A-ED-P01-F11

Versión: 01

Página 2 de 2

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Electos como Representantes de los Docentes escalafonados, ante el Comité de Personal docente y Asignación de Puntaje, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a los siguientes docentes, quienes obtuvieron la mayoría de votos válidamente emitidos en la elección, de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo:

NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	NÚMERO DE VOTOS	PROGRAMA
GUSTAVO CÁCERES CASTELLANOS	79.350.660	17	ÁREA TECNOLÓGICA
BIBIANA MATILDE BERNAL GÓMEZ	40.035.186	6	ÁREA DE SALUD
ARMANDO SARMIENTO SANTOS	91.239.599	9	ÁREA DE CIENCIAS

ARTÍCULO SEGUNDO: El período del Representante de los docentes escalafonados ante el COMITÉ DE PERSONAL DOCENTE Y DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia es de cuatro (4) años.

ARTICULO TERCERO: Podrá renunciar a la representación, quien haya cumplido por lo menos un (1) año en la misma, o cuando sobrevenga una situación de fuerza mayor, o caso fortuito que ocasione el retiro forzoso debidamente sustentado. Tal renuncia deberá presentarse ante el Comité Electoral, quien analizará la situación y recomendará al rector de la universidad, la aceptación o no de la misma

ARTÍCULO CUARTO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido del presente Acto Administrativo, a los docentes citados en el artículo primero de este acto administrativo al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por los mismos, en el formato de inscripción.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición ante el Rector de la Universidad, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

05 OCT 2015

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

ORIGINAL FIRMADO POR

Gustavo Orlando Alvarez Alvarez

RECTOR U.P.T.C

GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ALVAREZ
 Rector

Revisó: SUJANA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL.

Proyectó: LUIS EMILIO FLÓREZ L., Secretaría General.

REVISÓ: DANIEL ARTURO JAIME VELANDIA, Asesor Rectoría

Daniel

